

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa / Grado / URJC / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503244
Denominación Título:	Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	03-08-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del título contiene información para los públicos de interés (modalidad, centro de impartición, coordinador, número de ECTS, buzón de sugerencias, calendario, fechas de examen, aula del profesorado del curso 2017/2018 sin breves CV, etc.). En diferentes pestañas se ofrece información sobre acceso y admisión, convalidaciones con títulos de FP, itinerario formativo con un acceso complicado a las guías docentes, que se encuentran junto a las del resto de grados y másteres (algunas están vacías de contenido), medios materiales, prácticas externas, reconocimiento de créditos, programas de movilidad y apoyo al estudiante, así como normativa y garantía de calidad (enlaces al RUCT y al BOCM, composición de la comisión, informes de resultados, indicadores y el Informe de Autoevaluación de Seguimiento ordinario)

Además se ofrece información sobre la doble titulación con International Relations.

Se hace constar que el autoinforme presentado por la universidad únicamente hace referencia al título en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC en el Campus de Madrid (Vicálvaro). No hay referencias al Centro de Educación Superior CEDEU, centro privado adscrito a la URJC. Según se desprende de la información contenida en los informes de modificación del título, en este último centro no se ha puesto en marcha. Por esta razón, no procede tenerlo en cuenta en este seguimiento. Ahora bien, en el momento de emitir este informe, el enlace incluido en la página web de la URJC dirige al Grado en ADE del CEDEU. Debería corregirse.

Por último, se observan algunos aspectos que se recomienda tener en cuenta de cara a futuras evaluaciones:

- Incluir enlaces a las titulaciones simultáneas con las que se ofrece el Grado.
- Actualizar la información sobre el claustro de profesores, ya que aparece la del curso 2017/2018, así como incluir breves CV del equipo docente.
- Mejorar el acceso a las Guías docentes.

Durante el periodo de alegaciones, la Universidad hace llegar a la comisión de seguimiento información complementaria en la que se deja patente que el acceso a la Guías docentes de la URJC por el diseño de su web es diferente al de la mayoría de Universidades, pero es sencillo de manejar. Por otra parte, la Universidad informa que se está modificando el sistema de realización de las tablas de profesorado y en breve, durante el presente curso, se va a enlazar con el área personal que cada profesor/a dispone en la web de la universidad.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes.

Sin embargo, no están disponibles todas las guías docentes. Además, la revisión de éstas refleja ciertas discrepancias con la memoria verificada. En general, las actividades formativas y los tiempos de trabajo no se corresponden con lo verificado. En alguna de las guías docentes no se incluye la bibliografía.

Por ello, se emite la siguiente recomendación:

- Es necesario revisar y cumplimentar correctamente las Guías docentes y corregir las discrepancias con la Memoria.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El autoinforme no detalla suficientemente cómo es la gestión académica y la coordinación desarrollada y si esta permite la adecuada adquisición de competencias y el alcance de los resultados de aprendizaje, aunque se asegura que existe una coordinadora del título. El autoinforme se limita a expresar "se aplica la normativa académica en todos los casos" y a afirmar que se alcanzan los resultados. Se han presentado como evidencias de coordinación una serie de actas consistentes en un formulario con los puntos tratados, los asistentes y algunas anotaciones. En algunos casos hay dos o tres asistentes, la coordinadora y uno o dos alumnos o profesores. No se pueden considerar reuniones de coordinación para un grado. Según estas actas, hay

solapamientos de contenido, se han tomado medidas (no se especifica cuáles) y se ha conseguido evitar parcialmente (reunión 30 enero 2019).

Tampoco se ha localizado información acerca del reconocimiento de créditos, pues nada se menciona en el autoinforme y no se ha localizado la Tabla 6. Ahora bien, respecto al diseño de PCEO con Relaciones internacionales y al consecuente reconocimientos de ECTS, se emiten las siguientes modificaciones necesarias:

- Se debe garantizar que el reconocimiento previsto en el PCEO que se ofrece (Tabla 7.1 y 7.2) se ajuste a los especificado en el Artículo 13. C del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Tal y como se refleja en las tablas aportadas se ha constatado que se podrían reconocer asignaturas sin una aparente correspondencia en competencias y contenidos.
- Por otro lado, es necesario mejorar los mecanismos de coordinación y toma de decisiones, así como su formalización.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El informe apenas aporta información al respecto. Prácticamente se limita a apuntar que el claustro se está formando "paso a paso", que "los docentes responden a un perfil profesional muy adecuado" y que la Universidad es consciente de que debe aumentar el perfil investigador. La Tabla 1 que recoge la estructura de PDI muestra en la modalidad en castellano, que el claustro está formado por 30 profesores, 12 doctores (40%). Y en la modalidad en inglés, por 18 profesores, 6 doctores (33%). Estos datos no se corresponden con lo previsto en la Memoria de verificación. Mientras que en ésta se dice que hay disponible un total de 44 profesores entre los que hay CU (2%), TU (34%), CD (21%) y profesores visitantes (30%), entre otros, con un 75% de doctores y 87% a tiempo completo y 11 sexenios de investigación; el profesorado encargado de la docencia es únicamente un 7% TU o TUI, un 13% CD y casi el 60% profesores visitantes y sólo un 40% del total doctores, con únicamente 3 sexenios.

En el caso del título impartido en inglés el porcentaje de doctores desciende al 33% -incumpliendo así el RD 420/2015- y aumenta la proporción de profesores visitantes. La información sobre los ECTS impartidos por doctores no está disponible. En ambos casos se debe asegurar el porcentaje mínimo solicitado.

Por todo ello, es necesario de cara a próximos procesos de seguimiento o acreditación ofrecer más información acerca de la adecuación del profesorado, así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su estructura.

Directriz 4 - EL PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El informe no detalla el personal de apoyo que participa en el grado. Se limita a expresar que la URJC cuenta con "servicio de orientación". La única información adicional a esta que presenta el texto es: "Parece que vamos por buen camino", en relación a los datos de incorporación al mercado laboral, que además, no tienen relación con esta directriz. Por tanto la Información es errónea.

De cara a futuros procesos de evaluación, se debe aportar más información de modo que pueda evaluarse correctamente esta directriz.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos de este grado son suficientes y no se precisan, por el momento, aulas específicas. Se anima a los responsables del grado, como anuncian en el informe, a añadir recursos específicos y valorar las necesidades. No se refleja tampoco en las actas de coordinación y comisión de calidad problemas relacionados con los recursos.

Ahora bien, la información proporcionada es escasa por lo que deberá aumentarse en posteriores procesos de evaluación.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Aunque el informe indica que el SGIC está implantado y que se celebran reuniones de seguimiento con decanato y vicerrectorado de calidad, no se detallan acciones específicas a nivel de título. Se precisa información sobre los procedimientos sistematizados que garantizan el seguimiento y mejora permanente del Grado.

Por ello se concluye que es necesario mejorar la recogida de información para conocer la satisfacción de los públicos implicados para poder analizarlos y acometer las mejoras necesarias.

Durante el periodo de alegaciones, la Universidad hace llegar a la comisión de seguimiento información sobre la existencia de encuestas de satisfacción del PAS -publicadas- además de hacer constar que en breve se colgarán los resultados del Plan General de Recogida de Información del último curso 2018-19.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores disponibles en este momento se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. En las evidencias asociadas al expediente se aprecia una correcta y creciente tasa de rendimiento, que llega a valores del 96,49% y una tasa ordenada de abandono.

El resultado obtenido en las asignaturas por parte del alumnado muestra el alcance de los resultados de aprendizaje. Ahora bien, en los resultados por asignaturas existen relevantes diferencias en el rendimiento de los estudiantes que no se explican en el autoinforme. Por ejemplo, en la asignatura Derecho Internacional y Comparado hay un 50% de sobresalientes, en Segundo idioma: chino un 54% de sobresalientes, lo que contrasta con la asignatura denominada Idioma moderno con un 15% de no presentados y un 12% de suspensos.

No existe información acerca del grado de satisfacción de los implicados.

Recomendación:

Se debe aportar mayor información sobre la satisfacción de todos los colectivos de cara a próximos procesos de seguimiento y acreditación.

Se deben analizar los indicadores para poder acometer planes de mejora concretos.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad